

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

---

### CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** Licenciatura

**Requisitos:** \* Para ser admitidos/as en este proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo: a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos exigidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación, según la normativa vigente. c) Estar en posesión del título que se exija para cada plaza según lo dispuesto en el Anexo I. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá hallarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación oficial. d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del puesto a desempeñar, salvo que ya la tenga acreditada. e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. \* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz)

**Plazas:** 4 Turno libre

**Plazo:** 2023-04-11

**Observaciones:** \* PLAZAS OFERTADAS:

- Una plaza de Técnico/a Administración General, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica, mediante el sistema de concurso, en turno libre.
- Dos plazas de Técnico/a Medio de Gestión, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Técnica, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

- Una plaza de Administrativo/a, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

\* SOLICITUDES: Las solicitudes se presentarán preferentemente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Asimismo, se podrá presentar presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) sito en calle Consistorio nº 15.

\* DOCUMENTACIÓN: A la solicitud, que se ajustará al Anexo II de las presentes bases, debidamente cumplimentada, salvo que obre en poder de la Administración, se acompañará:

a) Fotocopia del DNI

b) Fotocopia de la titulación exigida en la Base Segunda.

c) Resguardo acreditativo de haber ingresado la tasa para el acceso a este proceso selectivo o en caso de solicitar la exención de la tasa, escrito de solicitud de exención, con indicación de la circunstancia y adjuntando la documentación acreditativa de la misma.

d) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

\* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la convocatoria regulada en las presentes bases en el Boletín Oficial del Estado.

**Fuente:** BOE nº 61 de 13/03/2023 (Pág.36982)

**Fecha de publicación:** 16/03/2023